

parcial por un importe de 234,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—7.328.

SAN MIGUEL ARCÁNGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 30 de Marzo de 2006, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Las Fuentecillas, s/n, Villanueva del Arzobispo (Jaén), y en caso de no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004/2005, del informe de gestión y de la actuación del Consejo durante el mismo periodo.

Segundo.—Resolución sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Proyecto sobre ampliación de capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, se informa a los accionistas que pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los antecedentes documentales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Villanueva del Arzobispo (Jaén), 17 de febrero de 2006.—El Presidente, José María Pastor Bueno.—8.159.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 43
Febrero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 43 por importe nominal de veinte millones (20.000.000) de dólares USA que corresponden a un total de doscientas (200) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares USA de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 16 de febrero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 27 de febrero de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés que se determinará para cada período de intereses como el resultante de multiplicar un tipo fijo del 1,475 por ciento anual por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación Peso Colombiano/Dólar USA desde el 27 de

febrero de 2006 (incluida dicha fecha), hasta el 6 de febrero de 2011 (excluida dicha fecha), pagaderos los días 6 de febrero de cada año comprendido entre las dos fechas mencionadas, de acuerdo con lo que detalla en la correspondiente escritura de emisión.

El tipo de interés aplicable a las obligaciones será determinado por el Agente de Determinación sobre la base del mencionado tipo de interés fijo del 1,475 por ciento, la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso colombiano, tal como se fija por el Banco Central de la República de Colombia y el tipo de cambio Peso Colombiano/Dólar USA tal como éste se publica por la Superintendencia Bancaria Colombiana.

Los términos precisos sobre fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por el importe resultante de multiplicar su valor nominal por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación del tipo de cambio Peso Colombiano/dólar USA en la fecha de vencimiento final, es decir el 6 de febrero de 2011. Esto implica que el importe resultante de la amortización puede ser inferior al importe nominal en función del valor de los factores (que pueden resultar inferior a la unidad) por los que dicho importe nominal se multiplica.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: BSN Portugal.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—8.080.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 35
febrero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 35 por importe nominal de ciento dos millones (102.000.000) de euros que corresponden a un total de dos mil cuarenta (2.040) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 16 de febrero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 91,38 por ciento.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 27 de febrero de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo del 3,50 por ciento anual desde el día 27 de febrero de 2006 (incluida dicha fecha), hasta el día 27 de febrero de 2008 (excluida dicha fecha) pagaderos por anualidades vencidas, los días 27 de febrero de 2007 y 27 de febrero de 2008.

A partir del día 27 de febrero de 2008 (incluida dicha fecha) hasta el día 27 de febrero de 2014 (excluida dicha fecha) el tipo de interés será determinado por el Agente de Cálculo, en unas fechas de valoración determinadas siempre que se cumpla una condición específica. La referida condición específica consiste en que en cada fecha de valoración los precios de cierre de tres índices bursátiles (Dow Jones Eurostoxx 50, Standard and Poors, y el

Nikkei 225), sean iguales o superiores a un nivel de barrera determinado. El nivel de barrera es el producto del precio oficial de cierre de cada uno de los mencionados índices en la fecha de emisión por 125 por ciento.

Si en la primera fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 5 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero de 2009, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la primera fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de enero de 2008 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2009 exclusive.

Si en la segunda fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 6 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero de 2010, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la segunda fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2009 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2010 exclusive.

Si en la tercera fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 8 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero 2011, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la tercera fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2010 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2011 exclusive.

Si en la cuarta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 11 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero de 2012, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la cuarta fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2011 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2012 exclusive.

Si en la quinta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 15 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero de 2013, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la quinta fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2012 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2013 exclusive.

Si en la sexta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 20 por ciento pagadero el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la sexta fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2013 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2014 exclusive.

Los términos precisos sobre fecha de valoración y fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2014.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Antonio Torío Martín, Consejero.—8.211.

SERVICIOS GENÉTICOS PORCINOS, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Don Josep Puigdollers Masallera, administrador único de la sociedad Servicios Genéticos Porcinos, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Les Masies de Roda, en la Finca el Macià, s/n, el día 3 de abril de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos aprobados en Junta General Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Les Masies de Roda, 20 de febrero de 2006.—Administrador Único, Josep Puigdollers Masallera.—8.078.

SITGES 91, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sitges 91, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 15 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital en la cuantía de 138.236,01 euros, dejándolo establecido en la suma de 394.256 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución parcial de aportaciones y se lleva a efecto mediante la amortización de 23.001 acciones números 65.601 a 88.601, ambas inclusive y simultáneo acuerdo de ampliación de capital en la suma de 334.156 euros con desembolso del veinticinco por ciento en el momento de la suscripción y el resto en el plazo máximo de cinco años a contar desde la administración de la Junta según disposiciones del órgano de administración.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—La Administradora única, Esther Boscasa Sánchez.—7.786.

SOLING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en calle Aragón, número 312, entresuelo 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria el día 28 de marzo de 2006, a las diez horas, y en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el día siguiente 29 de marzo de 2006, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico 2005.

Tercero.—Aprobación del cambio de domicilio social y fiscal de la sociedad a avenida Principal, número 33, polígono industrial Can Clapés de Sentmenat (Barcelona).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—La Administradora única, Nuria Campabadal Mercadé.—7.758.

STUDIO DANIEL, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Studio Daniel, Sociedad Anónima», celebrada el día 7 de febrero de 2006, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: trasladar el domicilio social de la calle Santaló, n.º 147-149, bajos, de Barcelona, a la avenida Diagonal, n.º 392, 3.º 1.ª, de la misma ciudad, y en

consecuencia modificar el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—El Administrador único, Francisco Daniel Sabater.—7.763.

SUMINISTRADORA PETROLÍFERA-SUPESA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único se convoca la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Arenal, 19, piso 2, apartamento 8, de Madrid, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria y, de ser necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procediese, de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio de 2005.

Segundo.—Retribución del Administrador Único.

Tercero.—Examen y aprobación, si procediese, de las cuentas anuales abreviadas integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, con aplicación del resultado, relativas al ejercicio de 2005.

Cuarto.—Propuesta de distribución de dividendos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta General Ordinaria.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolo en el domicilio social o en las oficinas administrativas de la Sociedad, calle Princesa, 31, 5.º, de Madrid y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Dioniso Fernández Fernández.—7.767.

SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**LAS MATAS MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Suministros Medina, Sociedad Anónima» y «Las Matas Medina, Sociedad Limitada» celebradas el 19 de enero de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 26 de diciembre de 2005, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de enero de 2006 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se otorgue la escritura de escisión parcial, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Las Matas Medina, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes. A cambio de los Activos y Pasivos que «Suministros Medina, Sociedad Anónima» traspasa a «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», esta sociedad ampliará su capital social en 3.714,18 euros con una prima de emisión global

de 448.577,03 euros, acordando asimismo la Junta de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada» dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos Sociales, que quedó redactado como sigue: «El Capital Social es de 7.193,97 euros, representado por 1.197 cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 1.197, ambas inclusive, de 6,01 euro de valor nominal cada una. Está enteramente desembolsado».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Luis Medina del Río, representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», Administradora única de «Suministros Medina, Sociedad Anónima».—Luis Medina del Río, representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», Administradora única de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada».—7.459.

1.ª 22-2-2006

TÉCNICAS DE FRICCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (TEFRISA)*Insolvencia provisional*

Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-pieza de ejecución 79/05.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 52.915,27 euros de principal y 10.538,06 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Técnicas de Fricción, Sociedad Anónima (Tefrisa), sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de febrero de 2006.—Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial.—7.104.

TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**SOCIEDAD GENERAL DE CABLEVISIÓN CANARIAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de diciembre de 2005, aprobar la fusión mediante absorción de Sociedad General Cablevisión Canarias, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) por Telefónica Cable, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes el día 25 de octubre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de